ACTA MODIFICATORIA 01 – ADICIÓN EN TIEMPO

CONTRATO DE CONSULTORÍA			
INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO No	CD-050-2025-CON	**FECHA**	05/08/2025
MODIFICACIÓN 1	Adición 01 (Tiempo)	**FECHA**	07/10/2025
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA**		
NIT	901 442 761 – 1		
ORDENADOR DEL GASTO	**CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**		
C.C.	10.262.228		
CONTRATISTA	**CONSTRUHITO S.A.S**		
NIT.	901.849.438-5		
REPRESENTANTE LEGAL	**ALEJANDRO LOPEZ RUIZ**		
C.C.	1.152.208.652		
SUPERVISOR	CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO		
CARGO	Gerente EDUNA		
OBJETO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PUENTES EN EL AREA RURAL ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. COINTER SI 026 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS		
VALOR	CIENTO TREINTA UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($131.852.000.oo) INCLUIDO IVA		
PLAZO INICIAL	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 07 de octubre del 2025.		
PRÓRROGA 1	Un (01) mes		
PLAZO TOTAL	Ochenta y ocho (88) días, desde el acta de inicio hasta el 07 de noviembre de 2025		
CDP	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP.**	**VALOR CDP** / **VALOR A IMPUTAR**
	0187	18/07/2025	$ 131.852.000 / $ 131.852.000
	RUBRO		**DESCRIPCIÓN**
	2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Entre los suscritos a saber, **CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **10.262.228**, obrando en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Acta de posesión N° 001 del 16 de enero de 2024 de la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia - EDUNA con NIT. 901.442.761-1, quien se encuentra facultado para la celebración de la presente acta modificatoria y para los efectos de la misma se denominará **EDUNA - CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSTRUHITO S.A.S.** identificada con NIT. **901.849.438-5**, representada legalmente por **ALEJANDRO LOPEZ RUIZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía N. **1.152.208.652,** y quien en adelante y para todos los efectos de la presente se denomina EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar Acta modificatoria 01 al contrato de CONSULTORÍA Nro. **CD-050-2025-CON**; previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día cinco (05) de agosto de dos mil veinticinco (2025) se suscribió el contrato de consultoría Nro. CD-050-2025-CON entre EL CONTRANTE y EL CONTRATISTA.

2. Que el contrato se pactó inicialmente por un valor de CIENTO TREINTA UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($131.852.000.oo) INCLUIDO IVA.

3. Que de acuerdo con el acta de inicio del contrato de consultoría Nro. CD-050-2025-CON, comenzó su ejecución el día once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025), quedando como fecha de terminación celebrada entre las partes, el siete (07) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

4. Que el contrato de consultoría N° CD-050-2025-CON se encuentra vigente y en ejecución.

5. Que el contrato de consultoría N° CD-050-2025-CON tiene su génesis o causa la suscripción del contrato interadministrativo No. COINTER SI 026 2025 entre el municipio de Santa Rosa de Osos y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA cuyo objeto corresponde a: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PUENTES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

6. Que el contratista mediante escrito del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) solicita prórroga veinticuatro (24) días calendario, exponiendo lo siguiente:

> *(...) En mi calidad de representante legal de CONSTRUHITO S.A.S., contratista del contrato de consultoría de la referencia, me permito solicitar formalmente una prórroga en el plazo de ejecución del contrato, actualmente con vencimiento al 7 de octubre de 2025.*

La solicitud corresponde a una ampliación de veinticuatro (24) días calendario, lo cual llevaría el plazo contractual hasta el día 31 de octubre de 2025

Dicha ampliación se fundamenta en la complejidad técnica de los entregables, que ha requerido mayor tiempo en actividades críticas como:

• El diseño estructural de los puentes, que exige un análisis detallado de cargas, predimensionamientos alternativos y modelaciones conforme a la normatividad vigente.

• Los ajustes interdisciplinares derivados de la integración de los estudios topográficos, hidrológicos, hidráulicos y de suelos, que requieren conciliación técnica para garantizar la solidez y coherencia de los entregables finales.

En este sentido, la prórroga solicitada busca asegurar la calidad, integralidad y cumplimiento cabal del objeto contractual, entregando productos técnicamente sólidos y ajustados a los requerimientos de EDUNA y del Municipio de Santa Rosa de Osos.
Por lo anterior, de manera respetuosa solicito se autorice la prórroga por 24 días calendario, para culminar satisfactoriamente todos los entregables contractuales (...)"

7. Que mediante Otrosí No. 01 suscrito entre el municipio de Santa Rosa de Osos y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA se ordena una prórroga por un (01) mes, quedando como fecha de terminación del contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada el siete (07) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

8. Que en consecuencia, en aras de culminar las actividades del contrato satisfactoriamente, y en acatamiento de los principios de la función pública, teniendo en cuenta que la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia actúa como mandatario, que en ese sentido debe acatar las directrices señaladas por su mandante, para el caso, el municipio de Santa Rosa de Osos, se hace necesario prorrogar el contrato por un (01) mes más a fin de que se terminen las actividades indispensables para la correcta ejecución del mismo.

En mérito de lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERA-** Modificar la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO, las cual quedará de la siguiente manera: **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** ***ADICIONAR*** por primera vez en **TIEMPO** al Contrato de consultoría N° CD-050-2025-CON, un (01) mes más para un total de ochenta y ocho (88) días contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 07/11/2025**. SEGUNDA -** El contratista tiene la obligación de informar y enviar la respectiva Acta modificatoria 01 a la aseguradora con el fin de ampliar los valores y/o plazos en los amparos estipulados en la póliza en caso de que aplique. **TERCERA - PUBLICACIÓN:** La presente acta deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de EDUNA de

conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CUARTA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta Acta modificatoria 01 al contrato de consultoría quedará perfeccionada con la suscripción de las partes. **QUINTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato de consultoría N°. CD-050-2025-CON quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **SEXTA -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio será el Municipio de Santa Rosa de Osos-Antioquia, se suscribe esta Acta modificatoria 01 de adición en tiempo a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA Q.
Gerente EDUNA
Contratante

ALEJANDRO LOPEZ RUIZ
R/L CONSTRUHITO S.A.S
Contratista - Consultoría

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrés Felipe Múnera Taborda – Director Comercial		07/10/2025
Revisó	Sandra Cristina Diossa Acosta-Abogada contratista		07/10/2025
Aprobó	Carlos Guillermo Atehortúa Quiceno-Gerente		07/10/2025

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DEL NORTE DE ANTIOQUIA